

906/2

 GOBIERNO
DE ARAGON

+
Año de 1787.

Orden de la Camara comprehensiva
de la Resolucion de S. M. en que dà
por vacante la Escrib.ª de Camara
Civil que servia d.º Juan Antonio
Ramirez, y q.º sea elieto d.º Joaqu.º
Ramirez, y Baxta de se de pen-
sion anual de 2000 r.º por el su-
geto q.º nombrare S. M. p.ª esta Escrib.ª
con lo demas que contiene.

ma
Esc.ª de Ramirez.

Rex.ª

R.º Acuerda.

Srio
Sebast.º

Contextada
p. su Ex. en
8 Mayo

En Consulta de 25. de Noviembre del
año proximo pasado, hizo presente la Camara
al Rey su dictamen, para que se dignase aprobar
el nombramiento hecho en favor de D.^o Joaquin
Ramirez, y Barta, de una Escribania de la
mara de lo Civil de una Audiencia, de la qual
habia dispuesto su Abuelo D.^o Juan Antonio
Ramirez, que la obtuvo por dos vidas, con facultad
de nombrar Teniente quela viviere durante
su menor edad, sobre lo qual informo una Audiencia
en 12. de Abril de 1785. Y en su vista ha
Vuestra S. M. p.^o h.^o orden de 25. de Abril
proximo, concede al dicho D.^o Joaquin Ramirez
dos mil, y doscientos r.^{os} en ^{on} de ^{on} pen. anual

Esc. de Ramirez

sobre la misma Escribania, y mandan
que para ella consulte la Camara inge-
dones, y capaces de desempeñarla por sí.
Publicada esta R.^a orden en la Cam.^a ha acon-
sado su cumplimiento, y que á este fin se re-
ciban memoriales, y se avise dello, como lo efo-
cuto por medio de V. E. a una R.^a Audiencia
para q.^e lo tenga entendido, y disponga se de
el correspondiente aviso a D.ⁿ Miguel Ramirez
Padre, Tutor, y Curador del nominado D.ⁿ Toa-
quin, afin de que por su parte se acuda ala
sua y mi cargo en sollicitud del R.^a despacho
de la dicha pension; y que se fixen carte-
les en las Puertas de este Tribunal, p.^a q.^e los
que pretendan la mencionada Escribania, pue-
dan dirigirla sus memoriales, ala expresada se-
cretaria, en inteligencia de que ha de quedar

gravada con la citada pension: y del R.^ato
de esta expreso aviso. Dio que. a V. E.
m. S. S. Madrid 2. de Mayo de 1787.

Alfonso de Valdellano

8

D. Felix O. Neille.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
EL SETECIENTOS OCHENTA Y
SIEETE.

Auto
D.
Verguia
Villava
Lirallas
Tunra
Mon.

Larag Mayo diez de 1787 Au^{do} Gen^l.

Obedecese la orden de S. M. que expresa la carta, que antecede fecha diez de este mes. Para lo que toca a su cumplimiento se haga valer su contenido a D.ⁿ Ing^l. Ramirez Padre, Tutor, y Curador de D.ⁿ Joaquin su hijo, para q^e acuda a la Secretaria de la Camara por lo perteneciente al Patronato de la Corona de Aragon a solicitar el Real Despacho de la pension, que cita la orden; visenre cartales en las Puertas de esta Tribunal dando noticia a que la dexiva de Camara, que sirvió D.ⁿ Juan Antonio Ramirez ha mandado que se le consulte la Camara sujetos idoneos, y capaces de desempeñarla por si; con el grabamen de 80 mil. y doscientos r.^{os} v.^{os} de pension anual, que S. M. se ha servido conceder a D.ⁿ Joaquin Ramirez, y Barta, para que los que quieran presentarla acudan con sus memoriales a la Secre.^a de la R.^a Camara para esta volituo.

Nota. En once de Mayo del Cor. año notifique, e,
hize saber la orden del Supremo Consejo de la
Cam. y auto q. antecede à D. Miguel Ramirez
Esno de Cam. desta Aud. enm. Pexorra, e
que certifico

Sebastián.

Nota

En doce de Mayo, se fijó en las Puertas de
este Tribunal el Cartel correspondiente
y que manda la R. Cam. enm. de
don de los corrientes mes y año.

Sebastián.

Cartel



Dada en los autos de oficio quatro mis.
SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y SIETE.

Sea notorio: Que por Real resolucion de S. M.
comunicada por el Supremo Consejo de la Cam,
al Acuerdo de esta Aud. se ha servido conceder
a D. Juaguin Ramirez y Parra dos mil y porien
tos R. V. de pension anual, sobre la Esc. de Ca
marax Civil de esta Aud. que vivió D. Juan Ant
Ramirez; y ha mandado S. M. que p. ella, se
consulte la R. Camara sugetos idoneos, y capa
zes de desempeñarla por si, fijando Cartel
en las Puertas de este Tribunal, para lo que
quieran pretendex la mencionada Esc. de Cama
ra, puedan dirigix sus memoriales ala R. Cam
ara por lo perteneciente al Patronato de tra
gon, en intelig. a que ha de quedar gravada con la
citada pension: Y para que llegue a noticia
de todos, ha mandado el Real Acuerdo se fije el
presente Cartel. Dado en Taxag. a once de Mayo
de mil setecientos ochenta y siete años.

Nota: Ha estado fijado
hasta el dia ocho de
Junio.

Sebastián.

Nota. De omnia fides
 De omnia fides
 De omnia fides